

## ENTORNO RGCC: SEGURO, DE BUEN TRATO E INCLUSIVO

### GUÍAS DE PROTECCIÓN

#### **1. Procedimiento para la prevención de la violencia en el uso de vestuarios, aseos y duchas**

Las personas menores de edad son las más vulnerables en estos espacios porque en ellos se dan situaciones en los que existe un menor nivel de supervisión que en otros espacios. En particular, el acoso o grooming entre deportistas, que tiene lugar cuando las personas adultas no se encuentran presentes, adquiere especial relevancia en los vestuarios.

Son espacios, además, en donde por coincidir simultáneamente adultos y personas vulnerables por su edad, puede existir riesgo aprovechando la intimidad para acercamientos inadecuados o coerción de hacer algunas actuaciones, ya sea por parte de una figura de referencia deportiva, por el grupo de iguales o por personas socias o externas a la entidad. También es un lugar donde se pueden producir burlas por el físico, bromas y existe la posibilidad de hacer fotos o vídeos

Por ello, es importante que las normas de uso de los vestuarios, aseos y duchas estén siempre disponibles en un lugar visible en la instalación, fuera y dentro de los propios vestuarios y que las mismas se hagan cumplir.

Se activarán las siguientes actuaciones tendentes a minimizar el riesgo de conductas violentas en vestuarios, aseos y duchas:

- El acceso al vestuario se limitará al tiempo necesario.
- En estos espacios queda prohibido utilizar el teléfono móvil para realizar fotografías o vídeos. El uso de teléfonos móviles, vídeo cámaras, o equipamiento fotográfico en los vestuarios está terminantemente prohibido, incluso por sus propietarios.
- Un adulto no accederá nunca sólo al vestuario con un menor, sino siempre en compañía de otro adulto, a excepción de situaciones excepcionales y/o de urgencia; y/o cuando haya presencia de al menos 3 usuarios de esa estancia.
- En estos espacios los niños, niñas y adolescentes deben estar en grupo.
- Se procurará que el personal deportivo debe tener vestuarios propios, separados de los de los niños, niñas y adolescentes.
- Se dispondrá de vestuarios y aseos separados por géneros.
- Los aseos deben tener su acceso exclusivamente desde el interior del recinto deportivo, para impedir el acceso de personas de la calle. En caso necesario, se puede disponer de aseos separados para público externo y para los niños, niñas y adolescentes que participan en las actividades.

- Las cabinas de váter deben contar con un cierre interior de fácil manejo y en buen funcionamiento, para garantizar la privacidad de cada niño, niña o adolescente.
- Los vestuarios y los aseos deben estar bien iluminados.
- En caso de urgencia y necesidad de que un niño o niña tenga que ir acompañado de una persona adulta, avisar a una segunda persona adulta para que los acompañe y no cerrar nunca la puerta con pestillo.
- En caso de que la persona adulta de referencia deportiva tenga que acceder al interior de estos espacios, deberá siempre avisar antes de entrar y cumplir con las normas que hayan previamente establecido con los menores (llamando a la puerta, avisando verbalmente, respetando el tiempo que se les ha dado para la ducha, etc.).
- En caso de que personas adultas y menores de edad compartan un vestuario simultáneamente, debería haber espacio suficiente o separado para cambiarse y ducharse.
- Educar a los niños, niñas y adolescentes a saber gestionar el tiempo adecuado de estos espacios y definir con ellos previamente los tiempos que tendrán para usar estos espacios (“tantos minutos para ducharse”, “tantos para vestirse” ...)
- Marcar un límite entre la normalización y la intimidad
- Deberá asegurarse la accesibilidad de los vestuarios a personas con discapacidad y contar con vestuarios adaptados.
- Las personas adultas, personal técnico o voluntariado, en especial personas del sexo opuesto al de quienes estén usando las instalaciones no deberían entrar ni permanecer en el vestuario mientras estos estén sin ropa, salvo situaciones de extrema necesidad.
- Se debe fomentar la autonomía de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, es necesario que se garantice una supervisión en caso de edades entre 0 y 6 años, o de personas con discapacidad que requiera de apoyo para cambiarse, ducharse o utilizar el aseo.
- Todas las personas menores deben conocer que pueden solicitar ayuda a una persona adulta, en caso de que sufran o presencien una situación de abuso, acoso o de violencia. Si esto ocurriera en los vestuarios, deberían salir del vestuario y pedir ayuda.

## **2. Procedimiento para la prevención de la violencia en el uso de salas y despachos**

Entendiendo que la salud y seguridad de quienes practican deporte debe garantizarse en todo momento, en nuestra entidad la protección no se circunscribe a lugares de entrenamiento y a vestuarios, sino que también abarca otros espacios habitualmente utilizados como: salas de fisioterapia, despachos, gimnasios, consultas médico-sanitarias, salas de estudio, etc.

Las siguientes pautas están dirigidas a reducir a valores mínimos el riesgo de conductas inadecuadas en estos espacios. Por ello, se tendrá como norma obligatoria:

- No cerrar con llave ni con pestillo, mientras se estén utilizando, despachos, salas u otra estancia donde puedan coincidir más de una persona. Esta norma se aplicará, con más rigurosidad, si alguna de las personas es menor de edad.
- Garantizar, en la medida de lo posible, que una persona menor de edad no esté nunca a solas con una persona adulta en un espacio que no sea público o visible.
- Los espacios deben ser accesibles para las personas con discapacidad.
- Los/as especialistas (equipo médico, fisioterapeutas, etc.) deben comportarse de acuerdo con el código ético de su profesión.
- La salida de cada espacio debe estar debidamente señalizada.
- No estará permitido hacer fotos o grabar vídeos a terceras personas sin su consentimiento, estando terminantemente prohibida la grabación de imágenes y la realización de fotografías en vestuarios y duchas.

En concreto, en la sala de fisioterapia:

- Se dispondrá de un registro con la planificación de la ocupación de la sala, indicando el nombre del profesional y el nombre del paciente.
- Estas salas no se cerrarán con llave, ni pestillo, en ningún caso durante su utilización, especialmente durante el tratamiento a un/a deportista menor de edad.
- Las familias podrán solicitar permiso para acceder a este espacio, siempre y cuando se esté tratando a sus hijos/as.
- El uso de teléfonos móviles, vídeo cámaras, o equipamiento fotográfico en las salas de fisioterapia está terminantemente prohibido.
- En caso de tratar a menores de edad, los/as profesionales deberán asegurarse de contar con el consentimiento informado de las familias o de las personas tutoras legales.
- Los/as profesionales informarán a los/as deportistas (y en caso de ser menores de edad, a sus familias o tutores legales), sobre el desarrollo del tratamiento.

### **3. Procedimiento para la prevención de la violencia en gradas y zonas de uso público**

En ocasiones las conductas violentas provienen del público que asiste a ver las competiciones; un claro ejemplo de estas conductas son los insultos dirigidos a los árbitros en competiciones y encuentros.

Una entidad que adopta un compromiso por hacer del deporte un ámbito seguro y saludable, y que desarrolla una política de prevención y actuación frente a la violencia a través de su procedimiento, debe tratar de evitar que en las instalaciones en las que se

celebra una competición cuya organización depende (directa o indirectamente) de dicha entidad, tenga lugar cualquier tipo de conducta antideportiva.

Como procedimiento de prevención de la violencia en gradas y zonas de uso público, el Club se compromete a disponer de un Decálogo RGCC para el público asistente a las competiciones y a establecer un procedimiento de actuación cuando se produzca una conducta inaceptable o relacionada con la violencia en las gradas.

#### **4. Procedimiento para la prevención de la violencia en viajes, pernoctaciones y concentraciones**

Las siguientes actuaciones tienen por objeto garantizar la protección los menores en los viajes, campus, y demás actividades que conlleven pernoctaciones, organizadas por nuestro Club.

##### Planificación básica:

- Reunión de inicio de temporada: Convocar a las familias a una reunión, telemática o presencial, al comienzo de la temporada para explicar el funcionamiento de la sección, presentar al equipo técnico, explicar el Código de Buena Conducta y Compromiso (CBCC), las medidas de protección y la forma de contacto con el Equipo de intermediación. Se aprovechará la ocasión para hablar sobre la forma en que se organizan los torneos, los viajes, y demás actividades. Se recomienda celebrar una reunión en los mismos términos con los deportistas.
- El responsable de la sección deportiva deberá asegurarse de que se han firmado y archivado hojas de acceso a la sección de las familias y el consentimiento para los viajes.
- En los viajes deberá haber al menos una persona adulta por grupo y, a ser posible, esta deberá ser del mismo sexo de los menores del grupo que acompaña.
- En caso de grupos mixtos, habrá por parte de la organización, personal profesional de ambos sexos.
- En términos generales, salvo que viajen también personas menores con discapacidad que requieran asistencia específica, se establece una persona adulta por cada 15 participantes.
- Si el equipo médico y/o fisioterapeuta viaja con los deportistas, deberán tratarlos de acuerdo con el código ético de su profesión.
- La persona que se seleccione como responsable del viaje, viajará con el grupo y en caso necesario informará de las incidencias graves al Equipo de intermediación y de otras incidencias al responsable de la sección.

- Todos los deportistas que viajan, tanto adultos como menores, deben conocer el Código de Buena Conducta y Compromiso (CBCC).
- En el caso de trabajadores mayores de edad habrán facilitado el justificante de ausencia de delitos de naturaleza sexual.
- Los deportistas saben a quién contactar si algo les preocupa, y tienen a su disposición los medios necesarios para hacerlo.
- Antes del viaje se ha establecido un programa de viaje que incluye los horarios aproximados de salida y de regreso, itinerarios, alojamiento y normas de comunicación con los miembros del viaje.
- Informar a las familias y deportistas sobre el programa de viaje.
- Designar una persona de contacto de la organización a quien las familias puedan consultar cualquier duda relacionada con el viaje antes y durante el mismo.
- Se deberán establecer las normas del viaje, y comunicar estas a los deportistas.
- Organizar la distribución de las habitaciones con antelación al viaje, asegurándose que la distribución es acorde a los intervalos de edad, salvo situaciones excepcionales.
- Asegurarse que las habitaciones de las personas adultas, responsables o supervisoras del viaje estén distribuidas adecuadamente (por ejemplo, si los deportistas se alojan en diferentes pisos, es recomendable que haya al menos una habitación de adultos en cada piso).
- Asegurarse de que no hay posibilidad de acceso a alcohol o drogas en las habitaciones.
- Asegurarse de que no hay acceso a películas inapropiadas para menores de edad en las habitaciones.
- Celebrar reuniones de grupo y puntos de encuentro para revisar el programa y las normas.
- Asegurarse de que los deportistas llevan consigo en todo momento una credencial para su identificación en caso necesario.
- Al regreso preguntar a los deportistas, así como al personal responsable del viaje, si han disfrutado del mismo, y qué aspectos cambiarían de cara al próximo viaje.
- Garantizar la seguridad y el bienestar de los deportistas.
- Realizar una evaluación de riesgos con antelación, que incluya el transporte y el alojamiento.
- Llegar antes que los deportistas a los puntos de salida, para evitar que esperen solos.
- Organizar una reunión de grupo antes de subirse al autobús, tren, avión, etc.
- Asegurarse de que cada deportista conoce el nombre de la persona responsable durante el viaje.

- El equipo médico del viaje deberá atender las eventuales lesiones y enfermedades de los deportistas de acuerdo con el código ético de su profesión. Esto incluirá no quedarse a solas con estos.
- Los deportistas menores de edad no deben quedarse solos en el hotel por lesión o enfermedad mientras se celebra la competición. En la medida de lo posible se quedarán a su cuidado dos personas adultas.
- Si el cuerpo técnico otorga tiempo libre, los deportistas deberán realizar las actividades de ocio en grupo y ninguna persona menor de edad se quedará en el alojamiento.
- El responsable del viaje deberá tener el teléfono encendido y estar localizable las 24 horas mientras dure el viaje. Cada miembro del equipo de expedición (responsables del equipo directivo, técnico, etc.), deberá tener una lista de los nombres y números de teléfono de las familias, y viceversa.
- Asegurarse de que existe un procedimiento específico en caso de pérdida de un menor.
- En caso de que producirse una denuncia de violencia durante el viaje, el responsable del viaje tendrá potestad para adoptar medidas inmediatas, como ordenar el regreso de la persona (técnico/a, deportista, etc.) que presuntamente haya cometido estas conductas.
- Se informará de la vía de contacto con el Equipo de intermediación, disponible en todo momento en la página web de la entidad.

#### **5. Procedimiento a seguir para la comunicación y uso de imágenes y/o voz en las redes sociales**

Partiendo de la base de que el material audiovisual, imágenes y/o voz, fotografías y/o videos, son herramientas muy valiosas para la efectiva difusión del deporte y sus especialidades, así como para informar públicamente sobre las novedades que rodean a las mismas, es importante regular correctamente la obtención y uso de estas, con la finalidad de mantener en nuestra organización y ámbito de influencia un entorno adecuado y libre de violencia hacia todas las personas, con especial énfasis en aquellas personas menores de edad.

Este material audiovisual se recoge con diferentes finalidades, si bien todas ellas deben seguir las indicaciones del Club y del departamento de Comunicación, ya que todas ellas contribuyen, cada una a su modo y manera, al desarrollo de las actividades deportivas.

Haciendo un análisis, básico y ampliable, nos encontramos con que el mal uso de la tecnología de la información y comunicación (TICs), y de las redes sociales, puede producir las siguientes actuaciones de riesgo:

- Acceso y distribución de datos personales
- Distribución o publicación de fotografías o vídeos sin consentimiento
- Envío de material ofensivo o inapropiado
- Fomento de uso de sustancias dopantes
- Ciberbullying.
- Grooming
- Acciones violentas inter-pares
- Riesgos inherentes por relación con las personas adultas, externas a su círculo familiar o de amistad
- Mala interpretación de la comunicación con los/as menores de edad que conlleve a una investigación (disciplinaria y/o penal); o a un acto disciplinario.

Por lo todo lo expuesto, esta entidad entiende que cuando alguna persona relacionada directa o indirectamente con la misma quiera grabar y/o usar imágenes y/o voz de deportistas menores de edad del Club deberá informarse de los procedimientos, protocolos, notas informativas y cualquier otro documento editado por el Club a este respecto.

Es importante conocer los principios de seguridad que debe aplicarse a los dispositivos y otros recursos tecnológicos del Club, puestos a disposición para su uso en las actividades propias del Club. Asegurarse del cumplimiento normativo de cualquiera de las acciones federativas, con especial énfasis en la que tengan por objeto, directa o indirectamente a las personas menores de edad.

- No están permitidas las sesiones fotográficas individuales con menores de 18 años.
- No se permite sacar fotos o grabar vídeos en vestuarios, baños o habitaciones. En ningún caso, ni por las propias personas menores directamente implicadas.
- Las imágenes publicadas en las páginas web o redes sociales jamás deben incluir datos de carácter personal que faciliten la identificación de un/a menor (dirección, número de teléfono, etc.).

La formación es una de las acciones a las que la LO 8/2021 da gran importancia, hasta el punto en que desarrolla un punto específico para ella. Es por este motivo que, para garantizaremos una efectiva implantación de este procedimiento, junto a las actividades a desarrollar para su correcta aplicación.

Contamos con un Plan formativo y de sensibilización anual, regular y actualizado, para dotar a las partes implicadas de los recursos necesarios para que se garantice la prevención de los menores de edad frente a la violencia y se creen entornos seguros.

Líneas de actuación de la entidad son las siguientes:

- Proporcionar la formación adecuada a la persona encargada de gestionar la presencia de nuestra entidad en internet (página web, redes sociales, etc.).
- Conocer cuáles son los comportamientos adecuados e inadecuados, tanto del personal como de los/as deportistas y de sus familiares en el uso de nuestra página web, cuentas de redes sociales, aplicaciones, y cualquier otra forma de comunicación electrónica.
- Entender que los mismos principios de seguridad deben aplicarse a cualquier dispositivo electrónico, ordenador, móvil, tableta, consola, etc.
- Asegurarnos que cualquier publicación que realice del Club en medios digitales (incluido Facebook, Instagram, Twitter, página web, etc.) se hace en cumplimiento de la legislación vigente, en especial en lo relacionado a los derechos de los/las menores de edad.
- Informar sobre estas pautas de comportamiento a todo el personal de la organización, voluntarios, deportistas y a sus familias.

La presencia en internet de nuestra entidad se regirá por las siguientes pautas:

- Todas las cuentas de redes sociales estarán protegidas por una clave.
- Al menos tres personas de la plantilla o del equipo directivo tendrán acceso a cada cuenta y conocerán la clave de acceso.
- Cada cuenta estará monitorizada por una persona designada para ello por la entidad.
- La persona encargada de gestionar la presencia de la entidad en internet deberá consultar con el/la delegado/a de protección todo lo relacionado con la protección de los/as deportistas.
- Cualquier publicación inapropiada o que suponga un riesgo para los/as deportistas, para alguna persona del equipo técnico, o para la propia entidad, será eliminada inmediatamente.
- Todas las publicaciones se harán de acuerdo con el estricto cumplimiento de la ley de protección de datos personales.
- Asimismo, se evitará en todo momento cualquier dato o imagen que facilite la identificación de un/a menor de edad.
- La persona responsable de la gestión de redes sociales y página web deberá asegurarse de tener el consentimiento informado de todas las personas que aparezcan en las publicaciones y/o en las comunicaciones (en caso de menores de 18 años, serán las familias o tutores/as legales quienes firmen el consentimiento).
- No se permitirán publicaciones que idealicen o promuevan comportamientos delictivos, o que pongan en riesgo la seguridad de los/as deportistas (por ejemplo,

idealización de deportistas que compiten lesionados/as, idealización de deportistas que han sido condenados/as por dopaje, etc.).

- Cualquier comunicación oficial ha de hacerse desde las cuentas oficiales de la entidad.

Indicaciones para los técnicos/responsables:

- No participar en grupos de WhatsApp con deportistas menores de 18 años.
- No comunicarse con deportistas menores de 18 años a través de mensajes privados desde cuentas personales.
- Cualquier comunicación con estos/as debe realizarse a través de sus familias o tutores/as poniendo siempre en copia a dos personas adultas.
- Abstenerse de ser "amigos/as" o de "seguir" a deportistas menores de 18 años en redes sociales desde sus cuentas personales.
- Comportarse de manera adecuada y respetuosa en internet, pensando que pueden ser "seguidos/as" por menores de edad de la entidad.
- Abstenerse de utilizar el teléfono móvil durante el entrenamiento o las competiciones, excepto si se trata de una emergencia.

Por último, nuestros deportistas deben:

- Conocer estas recomendaciones y comportarse en base a las mismas.
- Abstenerse de utilizar dispositivos móviles durante el entrenamiento o las competiciones, tanto en público como en los vestuarios, excepto si se trata de una emergencia.
- Aplicar el resto de este protocolo que sea de aplicación directa para ellos.